



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado la creación de la Dirección de Cultos y Acciones Humanitarias, invitando especialmente a participar de la misma a iglesias y comunidades religiosas registradas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 5/2015